

SALTA, 16 de octubre de 2.015 EXP-EXA Nº 8.329/2013

RESD-EXA: 661/2015

VISTO: estas actuaciones mediante las cuales se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Exclusiva** para la asignatura **ANALISIS MATEMATICO II**, 2º año de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 1997) y Profesorado en Física (plan 1997) de esta Unidad Académica, y:

CONSIDERANDO:

Que por RESD-EXA: 640/15 se determina la secuencia de actos para el desarrollo de este concurso.

Que por RESD-EXA: 046/2015 se aceptan los aspirantes a cubrir el cargo que se convoca en el presente expediente.

Que uno de los postulantes aceptados solicita se evalúe si corresponde encuadrar su situación laboral en lo establecido en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.

Se estima que la situación planteada se encuadra en la Res. CS 278/15.

Que, por tanto, corresponde suspender el concurso y dejar sin efecto el cronograma fijado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Suspender el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Exclusiva** para la asignatura **ANALISIS MATEMATICO II**, 2° año de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 1997) y Profesorado en Física (plan 1997) de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 278/2015.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la RESD-EXA N° 640/15, por la cual se fija el cronograma para la sustanciación del presente concurso.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a los Sres. Miembros del Jurado (Res. CS. Nº 339/2014), a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Dirección Administrativa de Docencia y en forma fehaciente a los aspirantes (RESD-EXA: 046/2015). Publíquese en cartelera, insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

MOL MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETURIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION Ing. CARLOS EUGENIO
DECANO
FACILITAD DE RIS EVACO